



FOLIO A 057291

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN.

EXPEDIENTE NUMERO: GAD0900379/26

OFICIO: SAF/TCDMX/SF/DPA/CA/1432/2026.

ASUNTO: ACTA DE CONSTANCIA DE HECHOS

NOTIFICADORA: LA QUE SE INDICA.

---CONTRIBUYENTE: COMERCIALIZADORA D'BULL, S.A. DE C.V.---

---DOMICILIO FISCAL: AVENIDA INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL NÚMERO 53 INTERIOR 3, COLONIA SANTA MARÍA LA RIBERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06400, CIUDAD DE MÉXICO.---

---EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 07 DE JULIO DE 2026, EN EL QUE SE ACTÚA, LA SUSCRITA C. OLGA MACOTELA OLGUÍN, NOTIFICADORA ACTUANTE ADSCRITA A LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ME CONSTITUI LEGALMENTE EN EL DOMICILIO FISCAL DE LA CONTRIBUYENTE **COMERCIALIZADORA D'BULL, S.A. DE C.V.**, UBICADO EN: AVENIDA INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL NÚMERO 53 INTERIOR 3, COLONIA SANTA MARÍA LA RIBERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06400, CIUDAD DE MÉXICO, YA QUE COINCIDE CON EL ÚLTIMO DOMICILIO FISCAL SEÑALADO POR LA CONTRIBUYENTE ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DOMICILIO QUE TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS EXTERNAS: PLACA DE IDENTIFICACIÓN VIAL DE LA ALCALDÍA, QUE DICE AVENIDA INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL, COLONIA SANTA MARÍA LA RIBERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06400, CIUDAD DE MÉXICO Y NÚMERO EXTERIOR VISIBLE 53, DONDE SE UBICA INMUEBLE DE PLANTA BAJA Y DOS NIVELES, CON FACHADA DE CEMENTO COLOR GRIS, BEIGE Y BLANCO, UNA PUERTA DE ACCESO PRINCIPAL DE METAL COLOR NEGRO CON CRISTAL OSCURO Y ACCESORIAS CON 4 CORTINAS METÁLICAS QUE SE ENCUENTRAN CERRADAS Y PINTADAS CON GRAFFITI, CON EL OBJETO DE LEVANTAR LA PRESENTE ACTA PARCIAL DE CONSTANCIA DE HECHOS, EN LA QUE SE HACEN CONSTAR EN FORMA CIRCUNSTANCIADA LOS SIGUIENTES HECHOS:---

---DESIGNACIÓN DE TESTIGOS DE ASISTENCIA:---

--- PARA DAR FE DE LOS HECHOS ASENTADOS EN LA PRESENTE ACTA DE CONSTANCIA DE HECHOS, LA NOTIFICADORA ACTUANTE C. OLGA MACOTELA OLGUÍN, PROCEDE A DESIGNAR COMO TESTIGOS DE ASISTENCIA A LOS CC. CARLA REBECA CALDERÓN CERÓN Y LUÍS ÁNGEL CARREOLA SÁNCHEZ, QUIENES MANIFIESTAN SER MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUIENES SE ENCUENTRAN PRESENTES EN ESTE MOMENTO AMBOS TESTIGOS DE ASISTENCIA ACEPTAN EL NOMBRAMIENTO PROTESTANDO CONDUCIRSE CON VERDAD, Y A PETICIÓN DE LA NOTIFICADORA ACTUANTE SE IDENTIFICAN LA PRIMERA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON CLAVE DE ELECTOR CLCRCR74020409M300 Y AÑO DE REGISTRO 1992 02, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y EL SEGUNDO CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON CLAVE DE ELECTOR CRSNLS88083015H800 Y AÑO DE REGISTRO 2007 01, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, DOCUMENTOS IDENTIFICATORIOS QUE CONTIENEN EL NOMBRE, LA FOTOGRAFÍA DE FRENTE Y LA FIRMA DE CADA UNO DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA, MISMOS QUE SE TIENEN A LA VISTA, SE EXAMINAN Y SE DEVUELVEN DE CONFORMIDAD A SUS PORTADORES, QUIENES MANIFIESTAN TENER SU DOMICILIO PARTICULAR LA PRIMERA EN CALLE CLAUDIO CHINO MZ. 50 4, COLONIA LAS PEÑAS, CÓDIGO POSTAL 09750, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO Y EL SEGUNDO EN CALLE SONORA 135, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, CÓDIGO POSTAL 52979, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, Y ESTAR INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON CÉDULAS PERSONALES NÚMEROS CACC740204 Y CASL880830, RESPECTIVAMENTE.---

---IDENTIFICACIÓN DE LA NOTIFICADORA:---

---ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA LOS CC. LUIS ANGEL CARREOLA SÁNCHEZ Y CARLA REBECA CALDERON CERON LA C. OLGA MACOTELA OLGUÍN, NOTIFICADORA ADSCRITA A LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ME IDENTIFIQUE CON CREDENCIAL OFICIAL NÚMERO **DPA/126/2026**, CON FECHA DE EXPEDICIÓN 02 DE ENERO DE 2026 Y VIGENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, CON NÚMERO DE EMPLEADO 300637, EXPEDIDA POR EL LIC. GERARDO ANTONIO GUTIÉRREZ AZCUÉ, TESORERO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA QUE CONSTA SU FIRMA AUTÓGRAFA, EXPEDIDA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6º, 7º FRACCIONES III, VI Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE, ARTÍCULOS 1º, 3º FRACCIÓN I, 7º FRACCIÓN II, INCISO B) Y 28 FRACCIONES IX, X Y XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019, APLICADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS TRIGÉSIMO Y TRIGÉSIMO CUARTO TRANSITORIOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 05 DE AGOSTO DE 2017, VIGENTE A PARTIR DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018, Y ACREDITA A LA C. OLGA MACOTELA OLGUÍN, COMO SERVIDOR PÚBLICO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MA00681107-VA4, DOCUMENTO IDENTIFICATORIO QUE CONTIENE EL NOMBRE, FIRMA Y FOTOGRAFÍA QUE CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON LOS RASGOS FISONÓMICOS DE LA NOTIFICADORA ACTUANTE, ASÍ COMO EL ESCUDO INSERTO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN, A FIN DE QUE EL SERVIDOR PÚBLICO SE IDENTIFIQUE AL ENTREGAR CITATORIOS, PRACTICAR NOTIFICACIONES, LLEVAR A CABO VISITAS DOMICILIARIAS, REVISIONES DE GABINETE Y REVISIONES DE INFORMES, DATOS, DOCUMENTOS O CONTABILIDADES, ASÍ COMO VERIFICACIONES ORDENADAS MEDIANTE MANDAMIENTO ESCRITO, PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LOS CONTRIBUYENTES, RESPONSABLES SOLIDARIOS O TERCEROS CON ELLOS RELACIONADOS, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL CLAUSULAS SEGUNDA, TERCERA, CUARTA Y OCTAVA PRIMER PÁRRAFO FRACCIONES I, INCISO A), B), C) Y D) Y II INCISO A) DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL ENTONCES DISTRITO FEDERAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 12 DE AGOSTO DE 2015 Y EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 20 DE AGOSTO DE 2015, MODIFICADO

---PASA AL FOLIO NÚMERO A 057292---



---VIENE DEL FOLIO NÚMERO A 057291---

MEDIANTE ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 08 DE MAYO DE 2020 Y DE LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES CUYA APLICACIÓN COMPETA A LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEMÁS ACUERDOS QUE RIJAN LA MATERIA; EL SERVIDOR PÚBLICO AL QUE HACE REFERENCIA DICHA CREDENCIAL, PODRÁ SOLICITAR EL AUXILIO DE LA FUERZA PÚBLICA Y EN SU CASO FORMULAR DENUNCIA CUANDO SE OBSTACULICE EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES, POR LA RESISTENCIA Y DESOBEDIENCIA DE PARTICULARES ANTE UN MANDATO LEGÍTIMO DE AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 87 FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 40 PÁRRAFO PRIMERO FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ MISMO LA PORTADORA DEL DOCUMENTO ESTÁ HABILITADA PARA EJERCER LAS FACULTADES ANTES MENCIONADAS EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO Y QUEDA APERCIBIDA DE QUE EL MAL USO QUE LE DÉ A ESTE INSTRUMENTO, IMPLICA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y PENAL EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TODOS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES VIGENTES, DOCUMENTO QUE ES EXHIBIDO A LOS CC. LUIS ANGEL CARREOLA SÁNCHEZ Y CARLA REBECA CALDERON CERON, TESTIGOS DE ASISTENCIA DESIGNADOS EN LA PRESENTE ACTA, QUIENES LO EXAMINAN CERCIORÁNDOSE DE SUS DATOS Y EL PERFIL FÍSICO DE LA NOTIFICADORA, QUIEN EXPRESANDO SU CONFORMIDAD Y SIN PRODUCIR OBJECCIÓN ALGUNA LA DEVUELVEN DE CONFORMIDAD A SU PORTADORA.

---HECHOS---

---SE HACE CONSTAR QUE SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 07 DE JULIO DE 2026, FECHA Y HORA SEÑALADAS EN EL CITATORIO EL CUAL FUE FIJADO EN EL ACCESO PRINCIPAL DEL CITADO DOMICILIO, LA C. OLGA MACOTELA OLGUÍN, NOTIFICADORA ACTUANTE ADSCRITA A LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ME CONSTITUI LEGALMENTE EN EL DOMICILIO FISCAL DE LA CONTRIBUYENTE **COMERCIALIZADORA D'BUILL, S.A. DE C.V.**, UBICADO EN: AVENIDA INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL NÚMERO 53 INTERIOR 3, COLONIA SANTA MARÍA LA RIBERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06400, CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE NOTIFICAR EL OFICIO NÚMERO **SAF/TCDMX/SF/DPA/CA/1432/2026**, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2026, DONDE "SE IMPONE LA MULTA QUE SE INDICA" EMITIDO POR EL LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA RAMÍREZ, DIRECTOR DE PROCESOS DE AUDITORÍA DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN, DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CERCIORÁNDOME DE ENCONTRARME EN EL DOMICILIO CORRECTO YA QUE ESTE COINCIDE CON EL ÚLTIMO DOMICILIO FISCAL SEÑALADO POR LA CONTRIBUYENTE **COMERCIALIZADORA D'BUILL, S.A. DE C.V.**, ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ADEMÁS DE COINCIDIR CON EL DOMICILIO SEÑALADO EN EL OFICIO NÚMERO **SAF/TCDMX/SF/DPA/CA/1432/2026**, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2026, DOMICILIO QUE TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS EXTERNAS: INMUEBLE QUE CONSTA DE PLANTA BAJA Y 2 NIVELES CON FACHADA DE CEMENTO COLOR GRIS, BEIGE, BLANCO, UNA PUERTA DE ACCESO PRINCIPAL DE METAL COLOR NEGRO CON CRISTAL OSCURO Y ACCESORIAS CON 4 CORTINAS METÁLICAS QUE SE ENCUENTRAN CERRADAS Y PINTADAS CON GRAFFITI, EL NÚMERO EXTERIOR 53 SE ENCUENTRA VISIBLE, LA SUSCRITA NOTIFICADORA, AL ESTAR CONSTITUIDA EN EL EXTERIOR DEL INMUEBLE, DONDE SE LOCALIZA EL DOMICILIO FISCAL DE LA CONTRIBUYENTE, PROCEDIÓ A TOCAR INSISTENTEMENTE LA PUERTA DE ACCESO PRINCIPAL, EN VARIAS OCASIONES, EN LAPROS DE TIEMPO DIFERENTES, SIN EMBARGO, NADIE ABRE LA PUERTA PARA INGRESAR AL INTERIOR DEL INMUEBLE DONDE SE ENCUENTRA EL DOMICILIO FISCAL, POR LO QUE LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL NO PUDO **LLEVARSE A CABO**, DEBIDO A QUE UNA VEZ CONSTITUIDA EN EL DOMICILIO FISCAL EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS EN EL CITATORIO Y HABER TOCADO EN REPETIDAS OCASIONES LA PUERTA, SE OBSERVA QUE NO SE ENCUENTRA ALGUNA PERSONA CON QUIEN PUEDA LLEVARSE A CABO LA DILIGENCIA, POR LO QUE LA CONTRIBUYENTE **COMERCIALIZADORA D'BUILL, S.A. DE C.V.**, **NO ES LOCALIZABLE** EN SU DOMICILIO FISCAL.

----**LECTURA Y CIERRE DEL ACTA:** LEIDA QUE ES LA PRESENTE ACTA DE CONSTANCIA DE HECHOS Y NO HABIENDO MAS HECHOS QUE HACER CONSTAR SE DA POR TERMINADA LA DILIGENCIA SIENDO LAS 13:30 HORAS DEL DÍA 07 DE JULIO DE 2026, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA DE CONSTANCIA DE HECHOS EN ORIGINAL Y DOS TANTOS DESPUÉS DE FIRMAR PARA CONSTANCIA AL MARGEN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS FOLIOS QUE LA INTEGRAN Y AL FINAL DEL ÚLTIMO, LA NOTIFICADORA ACTUANTE Y LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA.

---CONSTE. TODO LO TESTADO EN LA PRESENTE ACTA NO VALE.

FE DE ERRATAS.

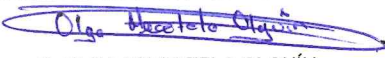
FOLIO

REGLON

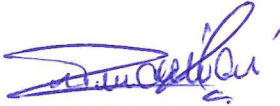
DICE

DEBE DECIR.

POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN.


C. OLGA MACOTELA OLGUÍN

TESTIGOS


C. CARLA REBECA CALDERON CERON


C. LUIS ANGEL CARREOLA SÁNCHEZ